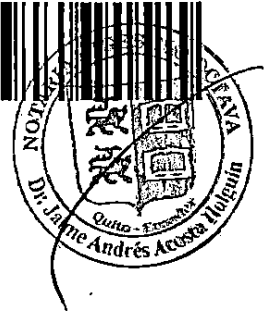




Factura: 001-002-000059439



20181701028P04741



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701028P04741					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792229324001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDUARDO ANDRES GONZALEZ OSORIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2548882.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701028P04741
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:16)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 91914-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 164082
41/12/18 08:27

PB

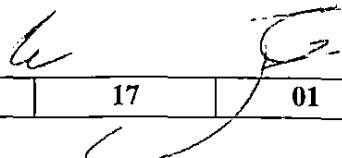


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

R.M.



2018	17	01	28	P	04741
------	----	----	----	---	-------

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ
SEMEG CIA. LTDA.**

CUANTÍA US\$ 2'548.882,42

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR **EDUARDO ANDRES GONZALEZ OSORIO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., CONFORME EL NOMBRAMIENTO, QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON DIRECCION EN AVENIDA REPÚBLICA DEL SALVADOR N TREINTA Y CUATRO GUION CIENTO CUARENTA (N34-140) ENTRE MOSCÚ Y SUIZA, EDIFICIO. DIAMOND BUSINESS CENTER, TELEFONO NUMERO: TRES NUEVE CUATRO CUATRO CINCO TRES CERO (3944530), MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

R.M.



COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO PÚBLICO A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL SEÑOR EDUARDO ANDRÉS GONZALEZ OSORIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CÍA. LTDA.**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTE CANTÓN Y CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – **DOS PUNTO UNO (2.1).**– LA COMPAÑÍA **SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CÍA. LTDA.**, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009) ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009) CON UN CAPITAL DE

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

R.M.

CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **DOS PUNTO DOS (2.2).**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) CELEBRADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CÍA. LTDA., ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA A CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CINCO MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **DOS PUNTO TRES (2.3).**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, DE VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), CELEBRADA ANTE LA DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) SE PROCEDIÓ A REALIZAR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN TRESCIENTOS CINCO MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **DOS PUNTO CUATRO (2.4).**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE SEIS (06) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) CELEBRADA ANTE LA DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) SE PROCEDIÓ A

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

R.M.



CELEBRAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA A QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDO QUINIENTAS MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **DOS PUNTO CINCO (2.5).**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DEL 2016 ANTE LA DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL 03 DE AGOSTO DEL 2016, SE CELEBRÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ OSORIO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COSSEY S.A., **DOS PUNTO SEIS (2.6).**- CON FECHA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), COSSEY S.A. SUSCRIBIÓ UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CON LA COMPAÑÍA ECUATORIANA SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA, POR EL QUE Y LUEGO DE LOS PAGOS RECIBIDOS POR PARTE DEL ADQUIRIENTE DEL SERVICIO, COSSEY S.A. ES PROPIETARIA DE UNA CUENTA POR COBRAR EQUIVALENTE AL VALOR DE USD. 2,629,381.42 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **DOS PUNTO SIETE (2.7).**- CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012 LA COMPAÑÍA EOLENER S.A., REALIZO EL CONVENIO DE SUBCONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSULTORÍA EN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DE NORMAS DE CALIDAD CON LA COMPAÑÍA COSSEY S.A.; POR LO CUAL LA COMPAÑÍA COSSEY S.A. ADEUDA A EOLENER S.A. EL VALOR DE USD. 2,5000,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); VALOR QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LAS CUENTAS CONTABLES UNO PUNTO DOS PUNTO CERO UNO PUNTO CERO UNO PUNTO VEINTE (1.2.01.01.20) CUENTA POR COBRAR SERVICIOS

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

R.M.

PRESTADOS Y DOS UNO DOS CINCO NUEVE UNO UNO SEIS (21259116) CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) DE EOLENER S.A. Y COSSEY S.A. RESPECTIVAMENTE. **DOS PUNTO OCHO (2.8).**- COSSEY S.A., CON EL OBJETIVO DE SALDAR SU ACREENCIA CON LA COMPAÑÍA EOLENER S.A., MISMA QUE ASCIENDE A USD. 2, 5000,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CONVIENE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CEDER EL DERECHO DE COBRO MANTENIDO HACIA SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE USD. 2, 629,381.42 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **DOS PUNTO NUEVE (2.9).**- CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), EN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EOLENER S.A., RESUELVE POR UNANIMIDAD QUE EL MONTO DE LAS ACREENCIAS QUE SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., MANTIENE A FAVOR DE LA SOCIEDAD ASCIENDE AL MONTO DE USD. 2,548.881,42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100), VALOR QUE SE ORIGINAN DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SUSCRITO EL DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) CON LA COMPAÑÍA COSSEY S.A., QUE EOLENER S.A. ACEPTA LA CONDENACIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE SERVICIOS MISCELÁNEOS E. SEMEG CIA. LTDA., FAVOR DE EOLENER S.A., LA MISMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE USD. 2,548.881.42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), Y QUE SE ACEPTA SE REALICE UN AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA SERVICIOS MISCELÁNEOS E. SEMEG CIA. LTDA., BAJO LA MODALIDAD DE APORTACIONES DE FUTURAS CAPITALIZACIONES POR SUBROGACIÓN DE PASIVOS, POR EL MONTO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

R.M.



DE USD. 2,548.881.42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A FAVOR DE EOLENER S.A. **DOS PUNTO DIEZ (2.10).**- MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL 2018, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAJO LA MODALIDAD DE APORTACIONES DE FUTURAS CAPITALIZACIONES POR SUBROGACIÓN DE PASIVOS A FAVOR DE EOLENER S.A., EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE VA A REALIZAR ES POR EL MONTO DE USD. 2,548.881.42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), FIJANDO EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE USD. 3, 048.881.42 (TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.** - EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CÍA. LTDA., MANIFIESTA QUE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REUNIDA EL TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2018 PROCEDE A REALIZAR LO SIGUIENTE: **TRES PUNTO UNO (3.1).- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.** - EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CÍA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, ELEVA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSIENTOS OCHENTA Y DOS CON

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

R.M.

42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'548.882,42), LOS SOCIOS HAN PROCEDIDO A REALIZAR UNA NEGOCIACIÓN PRIVADA DE FRACCIONES CON EL PROPÓSITO DE OBTENER PARTICIPACIONES ENTERAS DE UN DÓLAR, POR LO QUE VALIDAN EL AUMENTO DE CAPITAL. LOS SOCIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ATRIBUCIÓN Y SUSCRIBEN DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES	%
Eduardo Andrés González Osorio	USD. 178.200,00	USD. 2'548.882,42	USD. 2'727.082,42	2'727.082	89.45%
Carlos Alberto González Osorio	USD. 170.000,00	USD. 0.00	USD. 170.000,00	170.000	5.58%
Carlos Eduardo González Catillo	USD. 150.000,00	USD. 0.00	USD. 150.000,00	150.000	4.92%
COOSEY S.A.	USD. 1.800,00	USD. 0.00	USD. 1.800,00	1.800	0.05%
TOTAL	USD. 500.000,00	USD. 2'548.882,42	USD. 3'048.882,42	3'048.882	100%

LA JUNTA GENERAL LUEGO DE LAS DELIBERACIONES PERTINENTES, POR UNANIMIDAD, HACIENDO USO DE LA FACULTAD REFERIDA EN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL, ACEPTA LA MOCIÓN PRESENTADA, RAZÓN POR LA CUAL EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SIN VOTOS EN CONTRA, VOTOS EN BLANCO O ABSTENERSE. TRES PUNTO DOS (3.2) REFORMA DE ESTATUTOS. - EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CÍA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO CUARTO. - CAPITAL.** - EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

R.M.



OCHENTA Y DOS DOLARES CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3'048,882.42), DIVIDIDO EN TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS Y OCHENTA Y DOS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA., QUE PODRÁN SER EMITIDAS EN TÍTULOS DE UNA O MÁS PARTICIPACIONES, QUE SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL. SU PROPIEDAD SE JUSTIFICARÁ POR LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. DE ESTA MANERA LAS PARTICIPACIONES Y EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Socios	Capital Actual	Participaciones	Porcentaje %
Eduardo Andrés González Osorio	USD. 2'727.082,42	2'727.082	89.45%
Carlos Alberto González Osorio	USD. 170.000,00	170.000	5.58%
Carlos Eduardo González Castillo	USD. 150.000,00	150.000	4.92%
COSSEY S.A.	USD. 1.800,00	1.800	0.05%
TOTAL	USD. 3'048.882.42	3,048.882	100%

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. - EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE Y EJERCIENDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., BAJO JURAMENTO, ACREDITA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL EN LA FORMA Y CUANTÍA CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS QUE SE AGREGA COMO PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.** - EL COMPARECIENTE FACULTA A LOS ABOGADOS ANDREA PAULINA GUERRA JAYA Y CARLOS ANDRÉS GUAMÁN CHAMORRO, PARA QUE INDIVIDUAL O

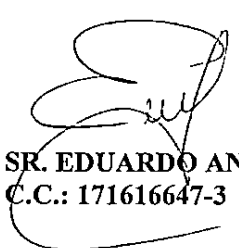
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

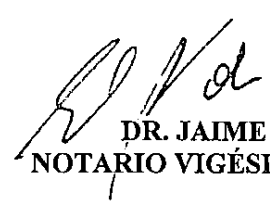
QUITO - ECUADOR

R.M.

CONJUNTAMENTE REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ESCRITURA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. PARA TODOS ESTOS ACTOS LE SERVIRÁ COMO SUFICIENTE AUTORIZACIÓN Y HABILITANTE ESTA MISMA CLÁUSULA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA PAULINA GUERRA JAYA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE, GUION SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (17-2014-745); PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.


SR. EDUARDO ANDRES GONZALEZ OSORIO
C.C.: 171616647-3




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 03 días del mes de septiembre del año 2018, se reúnen en el domicilio de la compañía, ubicado en las Av. República del Salvador No. 34-140 y Suiza, Edificio Diamond Business Center, los socios que conforman la compañía **SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CIA. LTDA.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de noviembre del 2009, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinosa y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de diciembre del 2009.

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital USD.	Participaciones	Porcentaje
Eduardo Andrés González Osorio	USD. 178.200,00	178.200,00	35,64%
Carlos Alberto González Osorio	USD. 170.000,00	170.000,00	34,00%
Carlos Eduardo González Castillo	USD. 150.000,00	150.000,00	30,00%
COSSEY S.A.	USD. 1.800,00	1.800,00	0,36%
Total	USD. 500.000,00	500.000,00	100,00%

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios,

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal el señor Carlos Eduardo González Castillo, y, actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal el señor Eduardo Andrés González Osorio.

El señor Presidente toma la palabra y declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día que es el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía SERVICIOS MISCELÁNEOS E. SEMEG CIA. LTDA.**

El Presidente pone a consideración de la Junta General el único punto a tratarse, el mismo que es aceptado por unanimidad y sin objeciones por los socios, por lo cual dispone se trate el mismo

Punto No. 1

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. SEMEG CIA. LTDA.

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía, quien propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se conozca sobre el aumento de capital de la compañía SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA. bajo la modalidad de Aportaciones de Futuras Capitalizaciones por subrogación de pasivos, por el monto de **USD 2.548.882,42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** a favor de la sociedad uruguaya EOLENER S.A.

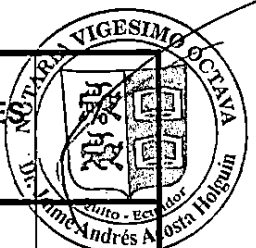
Al respecto se concede la palabra al socio de la compañía, el señor Eduardo Andrés González Osorio, quien manifiesta reconocer que COSSEY S.A. era propietaria de una cuenta por cobrar equivalente al valor de **USD 2,629,381.42 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MONTO** que se encuentra registrado en los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2015, en la cuenta contable No. 11208113 Cuentas por Cobrar clientes del exterior, deuda que fue cedida mediante contrato de cesión de derechos y obligaciones a favor de la empresa EOLENER S.A. el 18 de enero del 2016.

Por su parte la empresa EOLENER S.A. mediante acta de Asamblea General Extraordinaria, llevada a cabo el 29 de diciembre de 2017, resuelve aceptar la condonación de la deuda que mantiene SERVICIOS MISCELANEOS E. SEMEG CIA. LTDA. a favor de EOLENER S.A.; y acepta se realice un aumento de capital de la empresa deudora bajo la modalidad de Aportaciones de Futuras Capitalizaciones por subrogación de pasivos, por el monto de **USD 2.548.882,42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** a favor de la sociedad uruguaya EOLENER S.A.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar el Aumento de Capital de SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA. por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.548.882,42)** valor que provendrá de la cuenta contable No. 11208113 "Cuentas por Cobrar Clientes del Exterior".

Luego de ser aprobado el respectivo aumento de capital, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:





SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES	
Eduardo Andrés González Osorio	USD. 178.200,00	USD. 2'548.882,42	USD. 2'727.082,42	2'727.082	89.45%
Carlos Alberto González Osorio	USD. 170.000,00	USD. 0.00	USD. 170.000,00	170.000	5.58%
Carlos Eduardo González Catillo	USD. 150.000,00	USD. 0.00	USD. 150.000,00	150.000	4.92%
COOSEY S.A.	USD. 1.800,00	USD. 0.00	USD. 1.800,00	1.800	0.05%
TOTAL	USD. 500.000,00	USD. 2'548.882,42	USD. 3'048.882,42	3'048.882,00	100%

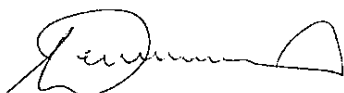
La Junta General luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad referida en la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual el 100% del capital social sin votos en contra, votos en blanco o abstenciones **RESUELVE:** Conceder la autorización al Gerente General señor Eduardo Andrés González Osorio, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar la decisión antes adoptada referente a Aumento de Capital aprobada por la Junta General y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CÍA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta.

Una vez reinstalada la Junta el Secretario procede a dar lectura del Acta de Junta General la cual es aprobada por los socios que representan la totalidad del capital social, en todas y cada una de sus partes sin tener que hacer observaciones, disponiendo que sea agregada al libro de Actas de Juntas Generales y una copia al libro de expedientes de Actas de Juntas Generales. Siendo las 10h30 el Presidente declara concluida la sesión.



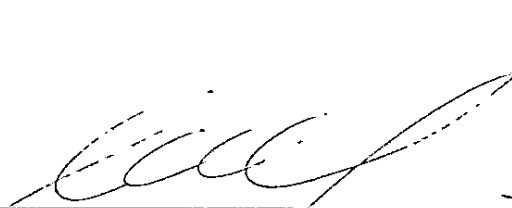
Para constancia de lo actuado se procede a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifican.



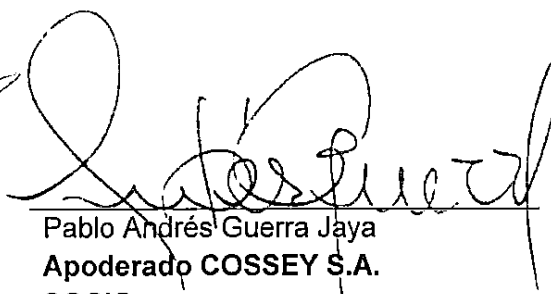
Carlos Eduardo González Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Eduardo Andrés González Osorio
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



Carlos Alberto González Osorio
SOCIO



Pablo Andrés Guerra Jaya
Apoderado COSSEY S.A.
SOCIO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 5,761 de 30 de marzo de 2017

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

se protocoliza Acta de Junta Accionistas de la
sociedad COSSEY S.A., por la cual se otorga PODER
GENERAL con amplias facultades de Administración y
Disposición, a favor del señor PABLO ANDRES GUERRA
JAYA.

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

30 MAR 2017

mauad&mauad
abogados - attorneys at law



ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO----

===== (5,761) =====DT.

POR LA CUAL se protocoliza Acta de Junta Accionistas de la sociedad COSSEY S.A., por la cual se otorga PODER GENERAL con amplias facultades de Administraci3n y Disposici3n, a favor del se1or PABLO ANDRES GUERRA JAYA.

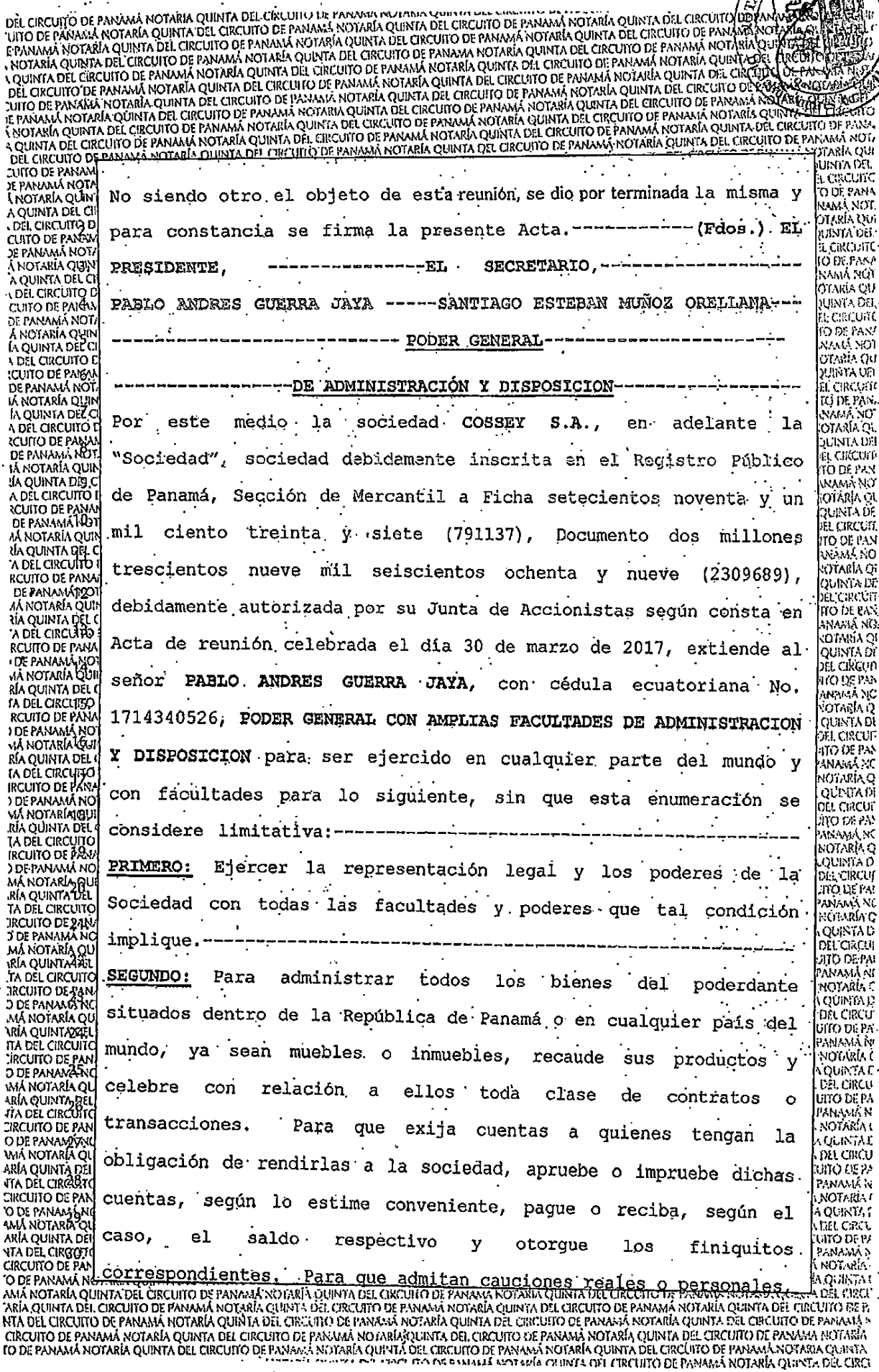
-----Panam1, 30 de marzo de 2017.-----

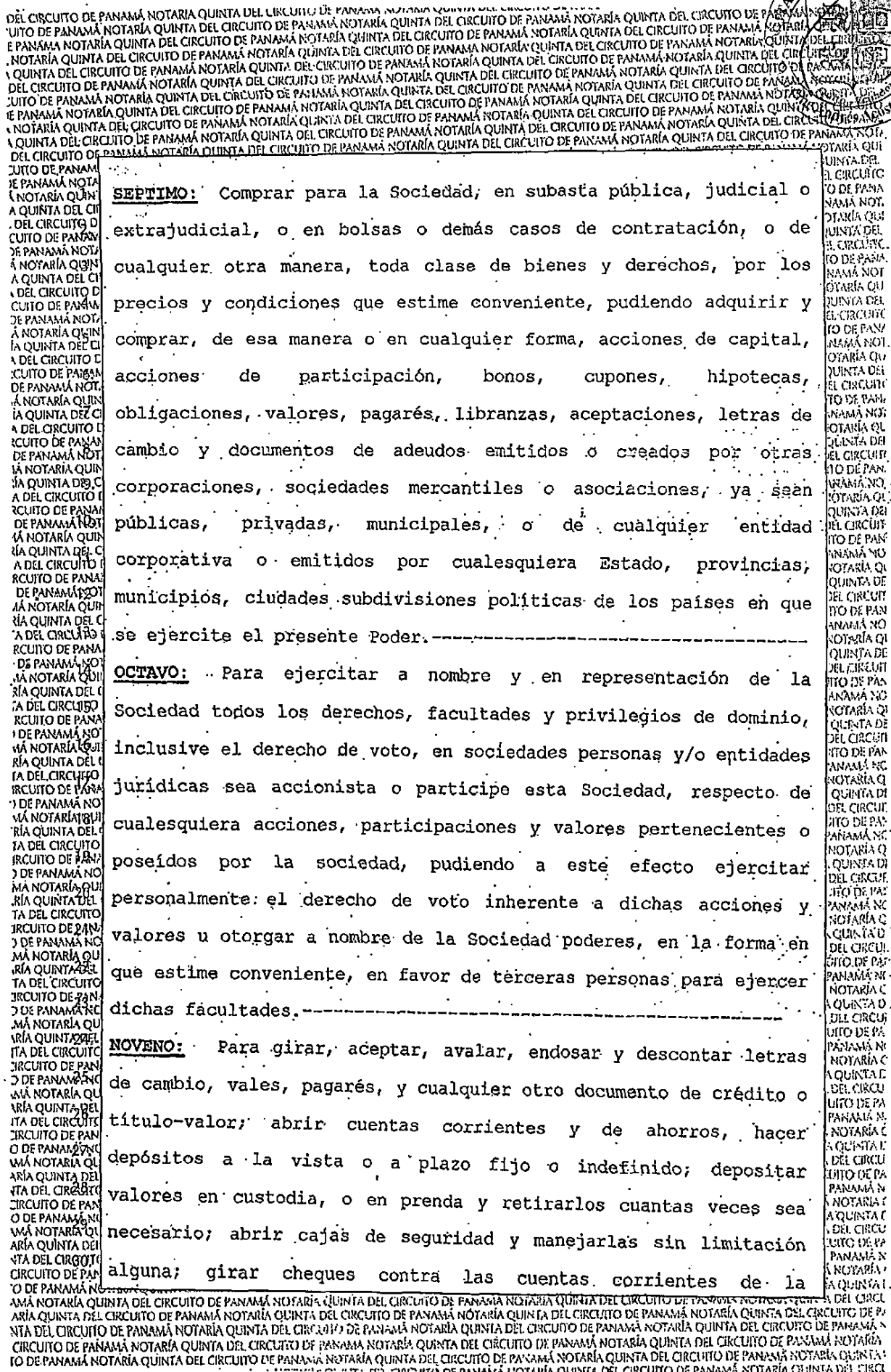
En la Ciudad de Panam1, Capital de la Rep1blica y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) d1as del mes de marzo del a1o dos mil diecisiete (2017), ante m1 JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario P1blico Quinto del Circuito Notarial de Panam1, portador de la c1dula de identidad ocho-quinientos nueve- novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareci3 personalmente el licenciado, ROCCO NARANJO SPINA, var3n, mayor de edad, paname1o, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la c1dula de identidad personal n1mero ocho- cuatrocientos seis- setecientos setenta (8-406-770), persona a quien conozco, en su car1cter de miembro de la Firma Forense MAUAD & MAUAD, la cual est1 debidamente habilitada para este acto, como consta en el documento que por este medio se protocoliza y me entreg3 para su protocolizaci3n en esta Escritura y en efecto protocoliz3 Acta de Reuni3n de la Junta de Accionistas de la sociedad COSSEY S.A., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la Rep1blica de Panam1, debidamente inscrita en el Registro P1blico de Panam1 a la Ficha setecientos noventa y un mil ciento treinta y siete (791137), Documento dos millones trescientos nueve mil seiscientos ochenta y nueve (2309689).

Queda hecha la protocolizaci3n solicitada y se expedir1n las

II. AUTORIZAR, como en efecto SE AUTORIZA, a la Firma Forense MAUAD & MAUAD para que de considerarlo necesario protocolicen ante Notario Público, inscriban en el Registro Público y legalicen la presente Acta y Poder.-----

~~NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ~~





autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier Estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política en cualquier país del mundo, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramento decisorio, deferir a los de los contrarios, transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso o en quiebra y cuantos más necesarios. A los efectos de esta cláusula, el apoderado tendrá facultad para designar apoderados judiciales principales o sustitutos con las facultades que estime convenientes para que representen a la sociedad ante autoridades judiciales o administrativas.

DECIMO QUINTO: Convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los acuerdos, convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como para organizar, incorporar, reorganizar y ayudar financieramente, o de cualquier otro modo, cualquiera compañías, corporaciones, sociedades anónimas, sociedades mercantiles, sociedades cooperativas y mutuales, y en general, toda clase de asociaciones.-----

DECIMO SEXTO: Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo negocios y objetivos de la Sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado, otorgado y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de la Sociedad en cualquier país del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente

DECIMO SEPTIMO: Sustituir total o parcialmente y reasumir este Poder; para otorgar Poderes Judiciales y/o administrativos de cualquier tipo o naturaleza, con todas o parte de las facultades que contiene el presente Poder, revocando en cualquier momento los Poderes sustituidos.-----

Esta minuta es refrendada por la firma forense MAUAD & MAUAD, con domicilio en Calle 50, Torre Banco Dresdner, Noveno Piso, (Tel. 269-3555), de esta ciudad y es firmada a nombre de la misma por Rocco A. Naranjo Spina, Abogado con cédula de identidad personal No. 8-406-770. MAUAD & MAUAD --- Rocco A. Naranjo S. --- Ced. No. 8-406-770-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo
en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de marzo
del año dos mil diecisiete (2017).

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



1. ROTARIA QUINTA D
 2. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 3. EL CIRCUITO DE PA
 4. TO DE PANAMÁ N
 5. NAMA NOTARIA C
 6. ROTARIA QUINTA D
 7. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 8. EL CIRCUITO DE PA
 9. TO DE PANAMÁ N
 10. NAMA NOTARIA C
 11. ROTARIA QUINTA D
 12. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 13. EL CIRCUITO DE PA
 14. TO DE PANAMÁ N
 15. NAMA NOTARIA C
 16. ROTARIA QUINTA D
 17. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 18. EL CIRCUITO DE PA
 19. TO DE PANAMÁ N
 20. NAMA NOTARIA C
 21. ROTARIA QUINTA D
 22. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 23. EL CIRCUITO DE PA
 24. TO DE PANAMÁ N
 25. NAMA NOTARIA C
 26. ROTARIA QUINTA D
 27. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 28. EL CIRCUITO DE PA
 29. TO DE PANAMÁ N
 30. NAMA NOTARIA C
 31. ROTARIA QUINTA D
 32. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 33. EL CIRCUITO DE PA
 34. TO DE PANAMÁ N
 35. NAMA NOTARIA C
 36. ROTARIA QUINTA D
 37. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 38. EL CIRCUITO DE PA
 39. TO DE PANAMÁ N
 40. NAMA NOTARIA C
 41. ROTARIA QUINTA D
 42. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 43. EL CIRCUITO DE PA
 44. TO DE PANAMÁ N
 45. NAMA NOTARIA C
 46. ROTARIA QUINTA D
 47. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 48. EL CIRCUITO DE PA
 49. TO DE PANAMÁ N
 50. NAMA NOTARIA C
 51. ROTARIA QUINTA D
 52. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 53. EL CIRCUITO DE PA
 54. TO DE PANAMÁ N
 55. NAMA NOTARIA C
 56. ROTARIA QUINTA D
 57. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 58. EL CIRCUITO DE PA
 59. TO DE PANAMÁ N
 60. NAMA NOTARIA C
 61. ROTARIA QUINTA D
 62. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 63. EL CIRCUITO DE PA
 64. TO DE PANAMÁ N
 65. NAMA NOTARIA C
 66. ROTARIA QUINTA D
 67. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 68. EL CIRCUITO DE PA
 69. TO DE PANAMÁ N
 70. NAMA NOTARIA C
 71. ROTARIA QUINTA D
 72. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 73. EL CIRCUITO DE PA
 74. TO DE PANAMÁ N
 75. NAMA NOTARIA C
 76. ROTARIA QUINTA D
 77. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 78. EL CIRCUITO DE PA
 79. TO DE PANAMÁ N
 80. NAMA NOTARIA C
 81. ROTARIA QUINTA D
 82. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 83. EL CIRCUITO DE PA
 84. TO DE PANAMÁ N
 85. NAMA NOTARIA C
 86. ROTARIA QUINTA D
 87. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 88. EL CIRCUITO DE PA
 89. TO DE PANAMÁ N
 90. NAMA NOTARIA C
 91. ROTARIA QUINTA D
 92. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 93. EL CIRCUITO DE PA
 94. TO DE PANAMÁ N
 95. NAMA NOTARIA C
 96. ROTARIA QUINTA D
 97. JUNTA DEL CIRCUITO DE
 98. EL CIRCUITO DE PA
 99. TO DE PANAMÁ N
 100. NAMA NOTARIA C



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2017.03.28 14:45:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

No. 1104417



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



Verificación de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registropublico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

128045/2017 (0) DE FECHA 28/03/2017

QUE LA SOCIEDAD

COSSEY S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 791137 (S) DESDE EL VIERNES, 04 DE ENERO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPCIÓN: EYLEN MORENO RODRIGUEZ

SUSCRIPCIÓN: HECTOR RAMOS DE LEON

DIRECTOR: PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA

DIRECTOR: SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA

DIRECTOR: HECTOR RAMOS DE LEON

PRESIDENTE: PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA

TESORERO: SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA

SECRETARIO: SANTIAGO ESTEBAN MUÑOZ ORELLANA

AGENTE RESIDENTE: MAUAD & MAUAD

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y/O EL SECRETARIO, INDISTINTAMENTE, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

UNIDAD EN 100 ACCIONES COMUNES QUE SERÁN ÚNICAMENTE NOMINATIVAS,

ENTERAS, FRACCIONABLES, Y DE UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DÓLARES CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 28 DE MARZO DE 2017 A LAS 01:47

PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401237968



Notaría
Recepción de La Haya du 6 octobre 1888

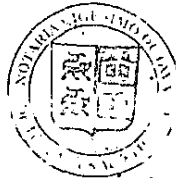
País: PANAMÁ
presente documento Público
Ha sido firmado por Edgardo B. Robles
quien actúa en calidad de Notario
y está revestido del sello/limbo de Notario



CERTIFICADO 29 MAR 2017
EN PANAMÁ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
En el número: 2017-3577
DIRECCIÓN DE FINANZAS
TESORERÍA
10 Fms. Robles



Es compulsada de la copia que en 7 folios
me fue presentada. - Quito a 11 de octubre de 2018



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE, EN ORIGINAL ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN siete FOJAS(S)
ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE
HABER CERTIFICADO uno FOTOCOPIA(S) QUE
ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI
CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE Abril DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792229324001
SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ
SEMEG CIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES
CONTADOR: VALLEJO BUITRON VERONICA CATALINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/01/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/08/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-140 Interseccion: SUIZA Edificio: DIAMON CENTER Piso: 9 Oficina: 16 Referencia ubicacion: DIAGONAL MINISTERIO RELACIONES LABORALES Celular: 0993543363 Telefono Trabajo: 023944530 Email: nmene@semeg.com.ec Web: WWW.SEMEG.COM.EC Telefono Trabajo: 023944539

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000843564

Fecha: 08/08/2017 17:05:50 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792228324001
SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:	SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTROMECANICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-140 Interseccion: SUIZA
Referencia: DIAGONAL MINISTERIO RELACIONES LABORALES Edificio: DIAMON CENTER Piso: 9 Oficina: 16 Celular: 0993543383 Telefono Trabajo: 023944530
Email: nmene@semeg.com.ec Web: WWW.SEMEG.COM.EC Telefono Trabajo: 023944539

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	30/07/2013
NOMBRE COMERCIAL:	SERVICIO MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG	FEC. CIERRE:	02/09/2016	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS.
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES ELECTROMECANICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

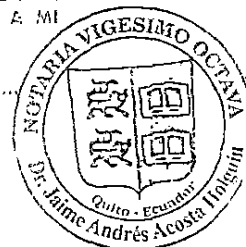
Provincia: ORELLANA Canton: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: ENCKANQUI Calle: VALLADOLID Numero: S/N Interseccion: 14 DE DICIEMBRE Referencia:
FRENTE A LOS POZOS PETROLEROS DE PETRO ECUADOR. Kilometro: 6.5 Camino: VIA LAGO AGRIÓ

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERPRETE EN FOJAS(S) ULTIMA PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A DE DE

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



Código: RIMRUC2017000843564

Fecha: 08/05/2017 17:05:50 PM

www.semeg.com.ec
proyectos@semeg.com.ec

Quito - Pichincha:
Av. República del Salvador N° 4-140
entre Metel y Sula, Edif. Diamond Business Center.
Teléfono: (02) 1764 552

Joya de los Sachas - Orizaba:
Km. 35 vía a Lago Agrio.

fundador

31210
SEMEG

Quito, 17 de mayo de 2017

Señor

Eduardo Andrés González Osorio

Presente-

De mi consideración.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CIA LTDA.**, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2017, decidió por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en el desempeño de su cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes son: la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme consta en el artículo vigésimo primero, segundo y tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, constante en la escritura de constitución otorgada en la Notaría cuadragésima del cantón Quito, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 27 de noviembre del 2009, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de diciembre de 2009.

Atentamente:

Sr. Carlos Eduardo González Castillo

Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CIA. LTDA.** y me comprometo a desempeñarlo fielmente

Quito, D.M. 17 de mayo de 2017

Sr. Eduardo Andrés González Osorio

Gerente General

CC: 171616647-3

Exp 164082
Registrado
30 MAY 2017
4278



TRÁMITE NÚMERO: 31210



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	23957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7563
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1716166473
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 4278 DEL 23/12/2009 NOT. 40 DEL 27/11/2009.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLIOS ULTIMOS PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA-OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 11 DE octubre DE 2013

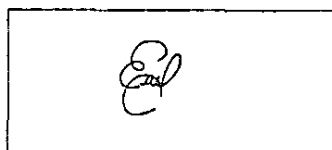
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716166473

Nombres del ciudadano: GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURNEO VILLAVICENCIO ANDREA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2013

Nombres del padre: GONZALEZ CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: OSORIO NORMA JIMENA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-163-34853



185-163-34853

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ OSORIO
EDUARDO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA CECILIA
BURNEO VILLAVICENCIO

Nº 171616647-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSORIO NORMA JIMEHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-01



EMPRESARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



016

AUTENTICA

016-328

NUMERO

1716166473

CEDULA



GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 4



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-IGM-MJ

RAZON CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOJAS'S) ULTIMES, PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 11 DE Octubre DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





Factura: 001-002-000059441



20181701028001399

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001399

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716166473
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO ANDRES GONZALEZ OSORIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171616647-3

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



2018	17	01	28	O	01399
------	----	----	----	---	-------

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, **OTORGADO POR:** SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., A PETICION DEL SEÑOR EDUARDO ANDRES GONZALEZ OSORIO, CON NUMERO DE CEDULA UNO SIETE UNO SEIS UNO SEIS SEIS CUATRO SIETE GUION TRES (171616647-3), FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Jaime Andrés Acosta Holguín

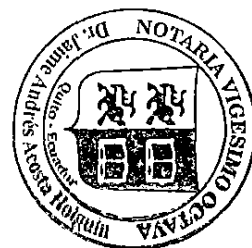


NOTARIO 28^{va}

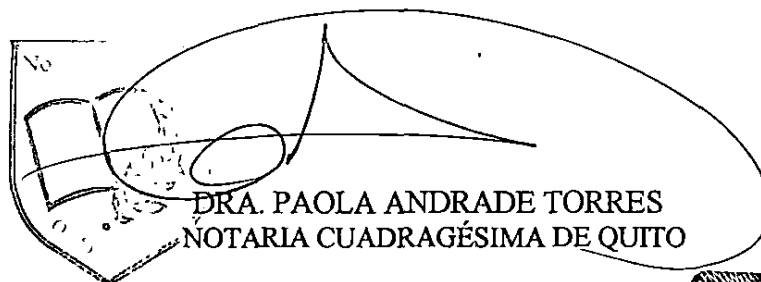
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
R.M.



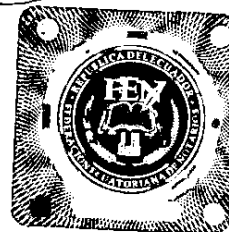
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y siete de Noviembre de dos mil nueve, tomé nota del aumento de capital y reforma del estatuto contenido en el presente instrumento.- Quito, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000016768



20181701040001949

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001949

MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:27)
TIPO DE RAZON:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS MISCELANEOS E GONZALEZ SEMEG CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792229324001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 83725



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	127350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6113
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716166473	GONZALEZ OSORIO EDUARDO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4278 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

